CONTRATO Nº 030/2015 - PLURIANUAL

Entre la Facultad de Ingeniería de la **Universidad Nacional de Asunción**, domiciliada en el Campus Universitario de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por su Decano **Prof. Ing. Isacio Vallejos Aquino**, denominada en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, empresa **Barcos y Rodados S.A.**, con RUC: 80006671-5, con domicilio en la calle María Concepción Leyes de Chaves c/ Artigas de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. Miguel Angel Germán Morínigo Meza**, con C.I. 966.310 en su carácter de Representante Autorizado, teléfono Nº 021-417.5000, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.----------

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes con relación a la **"Adquisición de Combustible"**, conforme al Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Concurso de Ofertas Nº 06/2015, ID Nº 289653.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.----------

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato;----------
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;----------
(d) La oferta del Proveedor; ----------
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;----------
(f) La garantía de fiel cumplimiento del contrato.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.----------

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	002	03	00	360	30	1	11	95.584.380

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 289653.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.----------

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 06/2015, convocado por la Facultad de Ingeniería de la UNA. La adjudicación fue realizada según Resolución Institucional N°778/2015 con fecha 13 de Julio de 2015.----------

Germán Morínigo
Representante
Barcos y Rodados S.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
DECANATO
FACULTAD DE INGENIERIA

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.----------

A los efectos de este contrato, los precios unitarios se detallan en el siguiente cuadro: ----------

Nro. De Ítem	Nro. De Item/ILote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto total
1	1	NAFTA SUPER SIN PLOMO	BR	PARAGUAY	LITROS	21.866	6.270	137.099.820
2	2	GASOIL (Diesel Tipo III)	BR	PARAGUAY	LITROS	35.000	4.690	164.150.000

El monto Total del presente contrato asciende a la suma de: G. 301.249.820.- (Guaraníes trescientos un millones doscientos cuarenta y nueve mil ochocientos veinte).----------

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.----------

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la suscripción hasta el día 31 de Diciembre del 2016, ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.----------

La Provisión de vales de combustible deberá realizarse en el Dpto. de Finanzas y Administración de la Facultad de Ingeniería UNA, sitio en campus de la UNA, San Lorenzo, en el horario de 08:30 a 13:30 Hs. teniendo como plazo máximo de entrega los 10 (diez) días calendarios posteriores a la recepción de la Orden de Compra de la Institución, correspondiente al periodo 2015 y 2016.--------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.----------

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones de la FIUNA.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.----------

La garantía podrá consistir en una Póliza de seguros emitida por una compañía habilitada por el BCP o con una Garantía Bancaria, para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.----------

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, el porcentaje a ser aplicado será el equivalente al dos por ciento (2%) del valor del bien efectivamente no proveído, por cada semana o fracción mayor de quince días de atraso. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-----

German Morinigo
Representante
Barcos y Rodados S.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · DECANATO · FACULTAD DE INGENIERIA

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.----------
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.----------
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.----------
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 22 del mes de Julio año 2015.----------

Sr. Miguel Angel Germán Morínigo Meza
Barcos y Rodados S.A.
La Contratada

Prof. Ing. Isacio Vallejos Aquino.
Decano-FIUNA
La Contratante

German Morinigo
Representante
Barcos y Rodados S.A.